



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-168
Teléfono 082-080029

Bueno
RECIBIDO EN EL PLAN DE PUESTOS BÁSICOS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y C.A.M. 1567
DE PUNO



N° 2778-2024/DRS-PUNO-DERRH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO que el presente documento es
"COPIA FIDEL" DEL ORIGINAL

27 DIC 2024

M.Sc. Enrique Ticona Condori
DIRECTOR TITULAR

Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de Diciembre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de renovación de destaque por unidad familiar, presentado por Faustina Martha Ticona Flores, puesto a la vista en fojas setenta y tres (73), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 23 de octubre del 2024, la servidora asistencial Faustina Martha Ticona Flores, presenta su solicitud de acción de personal de renovación de destaque por unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, se establece que el expediente presentado por Faustina Martha Ticona Flores, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10.1.10, punto B, literales a) y b) y numeral 12.3 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, por consiguiente, determina que no es procedente otorgar el destaque solicitado por Faustina Martha Ticona Flores;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el literal B, del numeral 10.1.10, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación de la DIRESA PUNO; además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.8, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REDESS, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO (...);"

Que, asimismo, en el numeral 10.2.10 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, establece que "En caso de ser calificado como desfavorable (NO APTO) el destaque, se expedirá la resolución correspondiente y se notificará al interesado";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28326, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la renovación de destaque por motivos de unidad familiar, solicitado por Faustina Martha Ticona Flores, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel STC, del Puesto Salud Quiacxa - RED de Salud Sandía, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (73)



[Signature]
M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P 50891- RME 47083

TRANSCRITO DE LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE VOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A PERS
S.T. DE PUNO
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS